



RIO CUARTO, 09 NOV 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141932 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5- en el Vivero de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5- en el Vivero de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00 hs. con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 04 al 06 de diciembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 15 de diciembre de 2023, a partir de las 09:30 horas en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

1045

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCIÓN N°

1045

Unidad: Vivero - Facultad de Agronomía y Veterinaria

Responsabilidad primaria:

Responsable de coordinar y ejecutar las actividades de carácter operativo que se desarrollan en la Unidad Vivero de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Responsable de desempeñar tareas de colaboración y apoyo especializado en actividades vinculadas a la docencia, investigación y extensión.

Responsable de supervisar y controlar las actividades y tareas del personal que se encuentra bajo su dependencia.

Responsable de coordinar actividades de vinculación de la Unidad Vivero con estudiantes- becarios, instituciones y programas que desarrollan actividades en la Unidad.

Responsable de garantizar que las actividades desarrolladas por él y por las personas bajo su conducción, coordinación y/o supervisión se realicen en condiciones de seguridad, según las reglamentaciones que emanen de la Secretaría de Trabajo de la UNRC.

Remuneración: la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades principales:

Coordinar y ejecutar actividades de producción de plantas y sustratos bajo distintas estrategias de producción, con la utilización correcta de herramientas y maquinarias correspondientes.

Controlar el funcionamiento y realizar el mantenimiento básico de los sistemas de riego con que cuenta la Unidad Vivero.



Supervisar y ejecutar las labores de mantenimiento, limpieza y riego de los espacios comunes del vivero, utilizando correctamente las herramientas y maquinarias que correspondan: tractor corta césped, motoguadañas, motosierras, herramientas manuales: tijeras de podar, tijerones, entre otros.

Colaborar en la preparación de los materiales que se requieren para los trabajos vinculados a las actividades de docencia, investigación y extensión de la Unidad Académica.

Organizar el trabajo con grupos de instituciones educativas, con especial énfasis con alumnos de escuelas especiales.

Realizar el mantenimiento básico de las herramientas y maquinarias utilizadas en la Unidad y supervisar el uso correcto.

Implementar las medidas de seguridad e higiene acordes a la tarea a realizar.

Colaborar con la Dirección en todo lo necesario para lograr un óptimo funcionamiento de la Unidad Vivero.

Realizar el cuidado y mantenimiento de muebles e inmuebles, patrimonio de la Unidad Vivero.

Requisitos Generales:

La cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme los requisitos establecidos por el artículo 21 CCT 366/06.

No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del decreto mencionado *up supra*.

Requisitos Particulares:

Poseer conocimiento y experiencia sobre técnicas de propagación de plantas: semillas, estacas, acodos, injerto, así como los trabajos culturales para la obtención de plantas en vivero.



Poseer conocimientos sobre el manejo de las distintas máquinas que utiliza el vivero y su mantenimiento básico; tales como tractor corta césped, motoguadaña, rotocultivador y herramientas menores de jardinería.

Poseer conocimientos y experiencia en responsabilidad técnica de viveros y en agroforestación.

Poseer experiencia en trabajo con instituciones de personas con discapacidad y adultos mayores en la temática vinculada a vivero.

Poseer experiencia en manejo y en el diseño de las distintas infraestructuras productivas de un vivero (canchas de cría, sombráculos e invernaderos).

Poseer experiencia en la producción de especies hortícolas.

Poseer experiencia en manejo, producción y mantenimiento del sector de estaquero de salicaceae.

Poseer experiencia en manejo y producción de lombricomposteo y los diferentes sustratos utilizados en vivero.

Poseer conocimientos sobre seguridad e higiene aplicados a las tareas a realizar.

Poseer conocimientos en Organización y funciones de la Universidad.

Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad.

Poseer conocimiento sobre la estructura funcional de la Unidad Vivero en el ámbito de la FAV.



Los integrantes del jurado serán:

TITULARES:

Sr. Elobardo KAUFMAN
DNI 14.848.514

Sr. Diego ZABALDANO
DNI 31.248.568

Mario ALTAMIRANO
DNI 24.627.205

SUPLENTES:

Sr. Mario YANKE
DNI 13.380.994

Cristian ACOSTA
DNI 30.090.194

Sr. Cesár ROSALES
DNI 31.591.618

Veedor de A.T.Ú.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18.

Lugar donde requerir información: Dirección General Administrativa de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Temario General:

Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, según Régimen de Concursos. Título 2. Art. 11 y 12

Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27°.

Organigrama y Estructura funcional de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, Res. CD 305/23.

Rol de la Unidad Vivero en el accionar de la FAV.

Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.

Disposición SENASA DNPV 4/2013. Artículo 24 y 27.

Resolución SENASA 27/2019. Artículo 1.


Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto